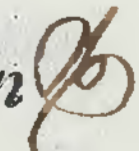


Que asi es nuestra voluntad. Dada en Madrid á primero de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno. = Don Manuel Ventura Figueroa. = Don Joseph Martinez de Pons. = Don Thomas de Gargollo. = Don Marcos de Argaiz. = Don Manuel de Villafañe. = Yo Don Antonio Martinez Salazar, Secretario del Rey nuestro Señor, su Contador de Resultas, y Escribano de Camara la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo. = Registrada, Don Nicolás Verdugo. = Teniente de Canciller mayor, Don Nicolás Verdugo.

Es copia de la Real Provision original que queda en mi poder, para pasarla al Archivo del Seminario de San Fulgencio, mandada imprimir por providencia del Consejo con fecha de nueve del corriente, con la prevencion de que se remita á él un competente numero de exemplares, para colocar en su Archivo, repartir á los Señores del Consejo, y comunicar á las Universidades del Reyno, de que certifico yo Don Francisco Rubin de Celis, Presbitero, Canonigo de esta Santa Iglesia, y Secretario de Camara del Ilustrisimo Señor Don Manuel Rubin de Celis, mi Señor, del Consejo de S. M. Obispo de Cartagena. Murcia quince de Enero de mil setecientos ochenta y dos.

Don Francisco Rubin 
de Celis.



